



## RESOLUCIÓN No.316

( 03 de Noviembre de 2016)

Por la cual se legaliza y autoriza pago de viáticos

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 231 de 2016 y Estatuto General Artículo 41°. Literal d)

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del decreto 231 del 12 de Febrero de 2016, emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, establece que los organismos y entidades fijarán el valor de los viáticos según la remuneración mensual del empleado comisionado, la naturaleza de los asuntos que le sean confiados y las condiciones de la comisión, teniendo en cuenta el costo de vida del lugar o sitio donde deba llevarse a cabo la labor, hasta por el valor máximo de las cantidades señaladas en el artículo anterior.

Que el Vicerrector Académico, PEDRO JOSE JACOME y el Secretario general, IVAN ORLANDO GONZALEZ QUIJANO, se desplazarán a Roldanillo - Valle a tratar temas referentes a Redefinición por Ciclos Propedéuticos

Que por parte de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera se expidieron los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 54516 y 54616 del Rubro A-2-0-4-11-2 VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

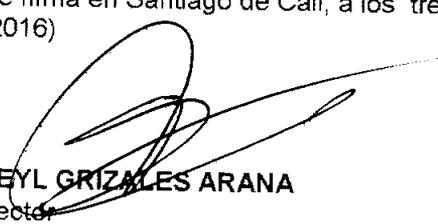
**ARTICULO 1°.** Autorizar a la Pagaduría de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR el pago de los siguientes viáticos, a

NOMBRE	CEDULA	CARGO	VALOR	CDP #
IVAN ORLANDO GONZÁLEZ	16.693.520	Secretario General	\$ 195.000	54516
PEDRO JOSE JACOME	16.604.037	Vicerrector Académico	\$ 195.000	54616

**ARTICULO 2°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Se firma en Santiago de Cali, a los tres (03) días del mes de Noviembre del año dos mil dieciséis (2016)

  
**NEYL GRIZALES ARANA**  
Rector

Copia: Sección Financiera

Elaboró: Kelly T  
Proyectó: Iván González